

MINISTERIO DE HACIENDA

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

SECRETARÍA

Ley de 30 de Julio de 1904

GRUPO 1.º—CONCEPTO A.—HABERES PERSONALES

RELACION de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesion celebrada el día 24 de Enero último, y que se publica en cumplimiento y a los fines del artículo 20 de la Instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

(Continuación de la GACETA número 148.)

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTA DIZ crédito — Pesetas.
--	--	--------------------------------	---------------------	--------------------	----------------------	--

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.625	15	4.629	Salvador Pérez Segalat.....	Corneta		20,00
»	17	4.630	Narciso Pujol Vela.....	Soldado.....		83,00
»	18	4.631	José Matarredona Rico.....	Idem.....		82,00
»	19	4.632	Eñías Menas Latorre.....	Idem.....		150,00
»	20	4.633	Antonio Iñenes Berenguer.....	Idem.....		23,00
»	21	4.634	Eloy Parra Miranda.....	Idem.....		60,00
»	22	4.635	Segundo Cabrera Juverías.....	Idem.....		15,00
»	23	4.636	Pedro Estéve Brianzo.....	Cabo.....		100,00
»	24	4.637	Juan Mas Gil.....	Soldado.....		100,00
»	25	4.638	Carlos Server Cabrera.....	Idem.....		15,00
12.626	1	4.639	Agapito Muñoz Sánchez.....	Idem.....		94,00
»	2	4.640	Miguel Núñez Millán.....	Idem.....		18,00
»	3	4.641	Saturaino Pareja Ruiz.....	Idem.....		96,00
»	4	4.642	Juan Puerto Salas.....	Cabo.....		100,00
»	5	4.643	José Martín Gracia.....	Soldado.....		59,00
»	6	4.644	Pablo Morales Mercader.....	Idem.....		21,00
»	7	4.645	Prudencio Gracia Ruiz.....	Cabo.....		22,00
»	8	4.646	Matías Porcel Gisbert.....	Soldado.....		67,00
»	9	4.647	León Garrido Calero.....	Idem.....	Primer Batallón del Regi- miento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 53 (Cuba)	100,00
»	10	4.648	Camilo Muntó Cantó.....	Idem.....		89,00
»	11	4.649	Rafael Bello Píou.....	Idem.....		20,00
»	12	4.650	Antonio Montoya Berenguer.....	Cabo.....		15,00
»	13	4.651	Salvador Martínez Crespo.....	Soldado.....		100,00
»	14	4.652	José Siscar Sastre.....	Idem.....		71,00
»	15	4.653	Francisco Guardiola Corti.....	Idem.....		35,00
»	16	4.654	Juan Alemany Pons.....	Idem.....		61,00
»	17	4.655	Teodoro Pascual Camarasa.....	Cabo.....		74,00
»	18	4.656	Matías Suárez García.....	Soldado.....		62,00
»	19	4.657	Francisco Anglada Quintanilla.....	Idem.....		60,00
»	20	4.658	Miguel Ferris Francés.....	Idem.....		85,00
»	21	4.659	Vicente Roy Gonzalo.....	Idem.....		31,00
»	22	4.660	Marcelino Bosdelas Apic.....	Idem.....		54,00
»	23	4.661	Manuel Díaz Cabrera.....	Idem.....		72,00
»	24	4.662	Manuel Soteras Peña.....	Idem.....		55,00
»	25	4.663	Félix Arrieta Murillo.....	Idem.....		85,00
12.627	1	4.664	Antonio Arbia Savicere.....	Idem.....		49,00
»	2	4.665	Salvador Ferragud Fomenta.....	Idem.....		35,00
»	3	4.666	Agustín Latorre Planas.....	Idem.....		79,00

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito o de dicha relación.	Número de orden de acreedor.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE del crédito Pesetas.
12.627	4	4.667	Juan López Prieto.....	Soldado.....	Primer Batallón del Regimiento de Infantería de Guipúzcoa, núm. 63 (Cuba)	25,00
»	5	4.668	Nicasio Nuevo Laguna.....	Idem.....		140,00
»	6	4.669	Mercedes Moreno López.....	Idem.....		150,00
»	7	4.670	Pedro Mengual Mut.....	Idem.....		79,00
»	8	4.671	Lorenzo Martínez Román.....	Idem.....		100,00
»	9	4.672	Pablo Navarro Vicente.....	Idem.....		60,00
»	10	4.673	Mariano Ontiñano Piedrahita.....	Idem.....		15,00
»	11	4.674	Vicente Pérez Guajardo.....	Idem.....		100,00
»	12	4.675	Francisco Pérez Gómez.....	Idem.....		60,00
»	13	4.676	Tomás Ramos Forcal.....	Idem.....		56,00
»	14	4.677	Félix Sánchez Fernández.....	Idem.....		80,00
»	15	4.678	Antonio Tojas Garrido.....	Idem.....		28,00
»	16	4.679	Policarpo García Alvarez.....	Idem.....		14,00
»	17	4.680	Hermenegildo Concha Garvasda.....	Idem.....		92,00
»	18	4.681	Luis Eugui Nálvaiz.....	Idem.....		35,00
»	19	4.682	Rafael Aracl Jordá.....	Idem.....		60,00
»	20	4.683	Miguel Brines Ojarn.....	Cabo.....		100,00
»	21	4.684	Martín Codina Pol.....	Soldado.....		40,00
»	22	4.685	Francisco Campos Anglada.....	Idem.....		65,00
»	23	4.686	Pedro Barrell Vilardell.....	Idem.....		15,00
»	24	4.687	Pablo Herranz Azorín.....	Idem.....		34,00
»	25	4.688	Venancio de Lucas Iñigo.....	Idem.....		80,00
12.634	1	4.689	Manuel Basolo Domingo.....	Idem.....		92,25
»	2	4.690	Enrique Berges Gran.....	Idem.....		79,50
»	3	4.691	Domingo Bogajo Benito.....	Idem.....		113,25
»	4	4.692	Eugenio Cantero Martínez.....	Idem.....	116,75	
»	5	4.693	Manuel Vázquez Prieto.....	Idem.....	115,75	
»	6	4.694	Damián Vila Nicolás.....	Idem.....	111,00	
»	7	4.695	Ignacio Martínez Villarejo.....	Idem.....	122,50	
»	8	4.696	Pedro Marcos Forcén.....	Idem.....	127,50	
»	9	4.697	Manuel Jacobo López.....	Idem.....	124,00	
»	10	4.698	Pedro Peña Mur.....	Idem.....	124,00	
»	11	4.699	José Prada López.....	Idem.....	106,25	
»	12	4.700	Pedro Pérez Rodríguez.....	Idem.....	122,00	
»	13	4.701	Ildefonso Portilla Santos.....	Idem.....	106,50	
»	14	4.702	Alfonso Baján Blanco.....	Idem.....	111,50	
»	15	4.703	Salvador Vergara García.....	Idem.....	108,75	
»	16	4.704	Bernardino González Mira.....	Idem.....	124,00	
»	17	4.705	José Añón Mosquera.....	Idem.....	78,75	
»	18	4.706	José Rivas Suárez.....	Idem.....	111,00	
»	19	4.707	Eustaquio Macías Miguel.....	Cabo.....	111,00	
»	20	4.708	Julían Zapata Lumbreras.....	Soldado.....	22,50	
»	21	4.709	Eulogio Cía Muño.....	Idem.....	113,25	
»	22	4.710	Juan Cavia Parada.....	Idem.....	53,25	
»	23	4.711	Rosendo Lobo Casta.....	Idem.....	124,00	
»	24	4.712	Francisco Tor Codina.....	Idem.....	123,00	
»	25	4.713	Miguel Vázquez Macías.....	Idem.....	127,50	
12.655	1	4.714	Mariago López Vázquez.....	Idem.....	117,50	
»	2	4.715	José Farraga Jiménez.....	Idem.....	124,00	
»	3	4.716	Miguel Reguinos Capella.....	Idem.....	78,50	
»	4	4.717	Ricardo Amador Martínez.....	Idem.....	115,00	
»	5	4.718	Juan Martín Vega.....	Idem.....	127,50	
»	6	4.719	Joaquín Artica Mur.....	Idem.....	119,25	
»	7	4.720	José González Incógnita.....	Idem.....	101,50	
»	8	4.721	José Gómez Fernández.....	Idem.....	127,50	
»	9	4.722	Jesús Gallejo Núñez.....	Idem.....	109,75	
»	10	4.723	José Fernández Martín.....	Idem.....	106,50	
»	11	4.724	José Rodríguez Prieto.....	Idem.....	123,00	
»	12	4.725	José Roselló Céspedes.....	Idem.....	85,50	
»	13	4.726	Jaime Pon Rayo.....	Idem.....	116,25	
»	14	4.727	Juan Prieto Guarnizo.....	Idem.....	112,50	
»	15	4.728	Ildefonso Basilio Martín.....	Idem.....	119,00	
»	16	4.729	Antonio Villodres Cano.....	Idem.....	100,50	
»	17	4.730	Juan Seminario Anoubán.....	Idem.....	93,50	
»	18	4.731	José Salís (Israel).....	Idem.....	105,50	
»	19	4.732	José López Domínguez.....	Idem.....	73,25	
»	20	4.733	Andrés López Buset.....	Idem.....	127,50	
»	21	4.734	Vicente Rívero Cobo.....	Idem.....	119,00	
»	22	4.735	Rafael Chamorro Galo.....	Idem.....	124,00	
»	23	4.736	Antonio Bouquète González.....	Idem.....	57,50	
»	24	4.737	Antonio Anobres Romero.....	Idem.....	127,50	
»	25	4.738	Padre Rita Clemente.....	Idem.....	110,50	
12.656	1	4.739	Jaime Elias Batalla.....	Idem.....	114,00	
»	2	4.740	Antonio Espalargas Rerros.....	Idem.....	122,50	
»	3	4.741	Manuel Lescano Mingo.....	Idem.....	87,75	
»	4	4.742	Antonio Mubredo Madero.....	Idem.....	114,75	
»	5	4.743	Antonio Muñoz Bolaños.....	Idem.....	121,50	

Número de la relación de que procede el crédito.	Número que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDO.	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORT en pesetas.
12.656	6	4.744	Salvador Lorenzo Casado.....	Soldado.....		124,00
»	7	4.745	Martin Martínez Viota.....	Idem.....		124,00
»	8	4.746	Manuel Pérez Gómez.....	Idem.....		124,00
»	9	4.747	José Tabares Calero.....	Idem.....		111,00
»	10	4.748	Marcos Hernández Almoraz.....	Idem.....		127,50
»	11	4.749	Julián Rey Expósito.....	Idem.....		127,50
»	12	4.750	Joaquín Rubén Cabedo.....	Idem.....		127,50
»	13	4.751	Melchor Meneses García.....	Idem.....		105,00
»	14	4.752	Joaquín Castro Blanco.....	Idem.....		116,25
»	15	4.753	Joaquín Espandaburo Chavadra.....	Idem.....		127,50
»	16	4.754	José Córdova Fernández.....	Idem.....		118,50
»	17	4.755	José Corominas Mallol.....	Idem.....		124,00
»	18	4.756	Jaime Peñicor Sureda.....	Idem.....		115,50
»	19	4.757	Juan Rives Navarro.....	Idem.....		22,50
»	20	4.758	Pedro Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....		122,00
»	21	4.759	Bautista Boada Falco.....	Idem.....		90,00
»	22	4.760	Matías Hinojosa Corchero.....	Idem.....		113,25
»	23	4.761	Manuel Martín Moreno.....	Idem.....		87,00
»	24	4.762	Manuel López Domínguez.....	Idem.....		120,25
»	25	4.763	Ramón Oriol Jove.....	Idem.....		64,50
12.657	1	4.764	Rafael López García.....	Idem.....		111,00
»	2	4.765	Vicente Bueno Ramos.....	Idem.....		108,25
»	3	4.766	Tomás Leal Vinagre.....	Idem.....		98,25
»	4	4.767	Manuel Pol Montero.....	Idem.....		122,00
»	5	4.768	Patricio Salvador Manzano.....	Idem.....		123,50
»	6	4.769	Ricardo Alvarez Cid.....	Idem.....		119,00
»	7	4.770	Agapito Bárcena González.....	Idem.....		122,00
»	8	4.771	Prudencio Martiarena Martiarena.....	Idem.....		124,00
»	9	4.772	Perfecto Pérez Díaz.....	Idem.....		124,00
»	10	4.773	José Jara Martín.....	Idem.....		114,25
»	11	4.774	Juan León Villanueva.....	Idem.....		101,50
»	12	4.775	Demetrio Fernández Incógnito.....	Idem.....		107,50
»	13	4.776	Juan Jiménez Núñez.....	Idem.....		113,50
»	14	4.777	Domingo Fernández Pérez.....	Idem.....		97,50
»	15	4.778	Domingo Caneda González.....	Idem.....		55,50
»	16	4.779	Demetrio Esteve Fernández.....	Idem.....		110,50
»	17	4.780	Juan Silván Rodríguez.....	Idem.....		119,00
»	18	4.781	Juan Román Cabrera.....	Idem.....	Segundo Batallón del Regi-	22,50
»	19	4.782	José Real López.....	Idem.....	miento de Infantería de	111,00
»	20	4.783	Demetrio Pérez Indurán.....	Idem.....	Tarragona, núm. 67 (Cuba)	124,00
»	21	4.784	Domingo López Conde.....	Idem.....		124,00
»	22	4.785	Juan Martínez Fuentes.....	Idem.....		109,50
»	23	4.786	José Mousín Soto.....	Idem.....		118,50
»	24	4.787	José Antequera Borrell.....	Cabo.....		120,00
»	25	4.788	Ramón Vicente Gómez.....	Soldado.....		129,50
12.658	1	4.789	José López Almirón.....	Cabo.....		122,75
»	2	4.790	Manuel García López.....	Soldado.....		122,75
»	3	4.791	Manuel Mouteón Alíaza.....	Sargento.....		117,00
»	4	4.792	Bonifacio Villabriga Sasot.....	Soldado.....		72,25
»	5	4.793	Manuel Rodell Incógnito.....	Idem.....		103,50
»	6	4.794	Marcelino Rodríguez García.....	Idem.....		118,50
»	7	4.795	Francisco Jarabo Latoba.....	Idem.....		50,25
»	8	4.796	Francisco Roig Torrijos.....	Idem.....		42,00
»	9	4.797	Francisco Martínez Tovar.....	Idem.....		116,00
»	10	4.798	José Bart Peret.....	Idem.....		81,25
»	11	4.799	José María San Pedro.....	Idem.....		12,00
»	12	4.800	Martín Fortunio Barrio.....	Idem.....		57,50
»	13	4.801	Leandro Capdevila-Coma.....	Idem.....		118,50
»	14	4.802	Celestino Guerra Sáez.....	Idem.....		40,50
»	15	4.803	Laureano Fallado Villaroya.....	Idem.....		45,00
»	16	4.804	Carmelo Ibáñez Villacampa.....	Idem.....		44,25
»	17	4.805	Miguel Gutiérrez.....	Idem.....		94,00
»	18	4.806	Manuel Cuervo Fernández.....	Idem.....		106,75
»	19	4.807	Nicolás Adiego Franco.....	Sargento.....		71,00
»	20	4.808	Victoriano Sus Cuello.....	Soldado.....		64,25
»	21	4.809	José Romero Gallego.....	Idem.....		49,25
»	22	4.810	Juan Puñol García.....	Idem.....		117,75
»	23	4.811	Joaquín Rivas Tarravó.....	Idem.....		118,50
»	24	4.812	Bartolomé Gálvez Planicer.....	Idem.....		111,75
»	25	4.813	Joaquín Poveda Riquelme.....	Idem.....		116,00
12.659	1	4.814	Benito Cámara Toledano.....	Idem.....		43,25
»	2	4.815	Benito Fernández García.....	Idem.....		35,25
»	3	4.816	Rafael Cortés Castro.....	Idem.....		102,00
»	4	4.817	Plácido Polo Martínez.....	Idem.....		11,50
»	5	4.818	Pedro Soriano Ballesteros.....	Idem.....		20,75
»	6	4.819	Pablo Sánchez Jiménez.....	Idem.....		51,00
»	7	4.820	Ramón Blanch Cugat.....	Idem.....		13,50

Número de la relación de que procede el crédito.	Número del que tiene el crédito en dicha relación.	Número de orden de acreedores.	NOMBRE DEL ACREEDOR	CLASE o categoría.	ORGANISMO LIQUIDADOR	IMPORTE DEL CRÉDITO Pesetas.
12.659	8	4.821	Juan Palaga Rodés	Soldado		30,75
»	9	4.822	Luis Cava Domínguez	Idem		26,75
»	10	4.823	Enrique Suárez Rivero	Idem		117,75
»	11	4.824	Norberto Fernández González	Idem		26,00
»	12	4.825	Manuel Martín Martín	Idem		22,50
»	13	4.826	Felipe López Calvillo	Idem		20,00
»	14	4.827	Bernardo Higuera Pintor	Idem		53,00
»	15	4.828	Fabriciano Salas Rendueles	Idem		117,75
»	16	4.829	Francisco Serrano Ruiz	Idem		118,50
»	17	4.830	Antonio Estrada Grande	Idem		111,00
»	18	4.831	Angel Gutiérrez Vaguero	Idem		35,75
»	19	4.832	Andrés Carujo Larasca	Idem		48,50
»	20	4.833	Jaime Lorado Casas	Idem		118,50
»	21	4.834	José Díaz Manso	Idem		118,50
»	22	4.835	Aniceto Belles Barrada	Sargento		45,00
»	23	4.836	Florentino Vargas García	Soldado		10,50
»	24	4.837	Francisco Esclava Pertusa	Idem		118,50
»	25	4.838	Francisco Alba Claramón	Idem		56,75
12.660	1	4.839	Jesús Colomina Larráz	Idem	Segundo Batallón del Regimiento de Infantería de Tarragona, núm. 67 (Cuba)	53,50
»	2	4.840	Francisco Arias García	Idem		117,75
»	3	4.841	Fernando Bañols Esteia	Idem		103,50
»	4	4.842	Antonio Pérez Abajo	Idem		68,25
»	5	4.843	Agustín Parejón Rebollar	Idem		112,50
»	6	4.844	Raimundo Fernández Puertos	Idem		54,00
»	7	4.845	Amador Martínez Aznar	Idem		75,00
»	8	4.846	Clemente Escurrin Chicharro	Idem		23,25
»	9	4.847	Ataulfo Muñoz Rique	Idem		35,75
»	10	4.848	Manuel Colo Canicer	Idem		26,00
»	11	4.849	Manuel López Expósito	Idem		111,75
»	12	4.850	Patricio Fernández Prades	Idem		2,00
»	13	4.851	Juan Serra Oliver	Idem		98,25
»	14	4.852	Juan Sotera Pardo	Idem		43,50
»	15	4.853	Enrique García Royo	Sargento		101,25
12.662	1	4.854	Antonio Tuguerp Rosel	Soldado		698,75
»	2	4.855	Francisco Rodríguez Bea	Idem		462,00
12.663	1	4.856	Faustino Valle Martínez	Idem		221,25
»	2	4.857	Ramón Sánchez Baillos	Idem		261,25
»	3	4.858	José Martínez González	Idem		156,50
12.665	1	4.859	Desiderio Martín Bell	Idem	Batallón de Batallón Peninsular, núm. 1 (Cuba)	81,00
12.669	1	4.860	Antonio Martín Cabo	Sargento	Batallón Provisional de Puerto Rico, núm. 1 (Cuba)	41,00
12.676	1	4.861	Angel Jiménez Olves	Idem		30,00
»	2	4.862	Froilán Albala Vad	Idem		23,00
»	3	4.863	Felipe Mola Ruiz	Idem		60,00
»	4	4.864	Joaquín Bravo Chacón	Idem	Regimiento de Villaviciosa, núm. 6, afecto al de Lanceros de España 7.º de Caballería (Cuba)	23,00
»	5	4.865	José Peraita Carrasco	Idem		150,00
»	6	4.866	José Santiago Villalba	Idem		82,00
»	7	4.867	José Uceda Ibañez	Idem		90,00
»	8	4.868	Manuel Cabero López	Idem		48,00
»	9	4.869	Tomás Villanueva Santos	Idem		8,00
CONCEPTO O						
10.812	1	4.870	D. Manuel García Gutiérrez	Paísano	23.º Tercio de la Guardia Civil, antes 20 (Filipinas)	1.412,12
12.172	1	4.871	D. Julio Escalona Chamorro	Idem	Regimiento de Línea Iberia, núm. 69 (Filipinas)	631,46
12.173	1	4.872	D. Julio Escalona Chamorro	Idem	Regimiento de Magallanes, núm. 70 (Filipinas)	92,35
12.174	1	4.873	D. Julio Escalona Chamorro	Idem	Regimiento de Mindanao, núm. 71 (Filipinas)	39,62
12.175	1	4.874	D. Julio Escalona Chamorro	Idem	Regimiento de Visayas, número 72 (Filipinas)	226,82
12.176	1	4.875	D. Julio Escalona Chamorro	Idem	23.º Tercio de la Guardia Civil, antes 20 (Filipinas)	1.589,39
12.179	1	4.876	D. Julio Escalona Chamorro	Idem	24.º Tercio de la Guardia Civil, antes 21 (Filipinas)	426,13
12.180	1	4.877	D. Julio Escalona Chamorro	Idem		203,71
Total						409.741,86

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se les fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo a los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.685

ATRIO IGLESIAS, Manuel; natural de Lama Grande (Oranse), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 17; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6197

2.686

CASILLAS HERNANDEZ, Generoso; hijo de Bartolomé y de María; domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, en la calle de Emilia, número 15; comparecerá el día 8 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra él. 6212

2.687

CALVO MATEO, Simón; domiciliado últimamente en Madrid, Montija, letra D, esquina a Coruña; condenado por lesiones; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6198

2.688

CEPIDO PEREZ, Juan; de sesenta años, viudo, pintor; domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Chamberí, número 3; para que el día 8 de Junio, y hora de las diez, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 397, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6193

2.689

CUADRADO, Claudio; domiciliado últimamente en el paseo de María, Cris- tina, 2, colegio; se le cita para que el día 11 de Junio y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Cuatroca-

esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 537, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6192

2.690

CHAPETA, Florencia; domiciliada últimamente en Madrid, Raimundo Lu- io, 2, condenada por daños por imprudencia, como responsable subsidiaria; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 6201

2.691

DIAZ HERNANDEZ, Antonio; hijo de Ambrosio y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 11, bajo, izquierdo; comparecerá el día 8 de Junio, a las diez, ante el Juzgado Municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra él y otros. 6215

2.692

DOMINGUEZ MORENO, Alfredo, hijo de Isidro y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Escouadra, número 3, piso bajo; comparecerá el día 15 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal para celebrar juicio de faltas por insultos y amenazas, instruido contra él. 6208

2.693

ESCALARDAS GONZALEZ, Manuela, se la cita para que el día 11 de Junio y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar. 6189

2.694

FERNANDEZ, Mariado; condenado por falta contra los intereses generales; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6190

2.695

FERNANDEZ MARTINEZ, Hortensia; hija de José y de Josefa; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 53, segundo derecha; comparecerá el día 17 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra ella y otros. 6213

2.696

FERNANDEZ SERRANO, Antonio;

domiciliado últimamente en Madrid, Paz, 23, primero izquierda, se le cita para que el día 10 de Junio comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 587, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6191

2.697

FLORIDO GARCIA, Nicomedes; natural de Valdé, Santo Domingo (Toledo), de estado casado, profesión herrero, de treinta años; domiciliado últimamente en Madrid, Magdalanes, 16 y 18, condenado por lesiones y daños; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6200

2.698

FONTICIELLE VALLE, Ramona, y Claudio Jimeno Martín; domiciliados últimamente en Madrid, Alfonso Núñez, número 2, y Artistas, 3, respectivamente, se les cita para que el día 8 de Junio y hora de las diez comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 364, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar. 6196

2.699

GARCIA JUNCO, Ernesto; hijo de Genaro y de Teresa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Fe, número 12, segundo derecha; comparecerá el día 19 de Junio próximo ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra él. 6211

2.700

GARCILLANA HERRERO, Andrés, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Madrid, Donoso Cortés, número 42; para que el día 8 de Junio y hora de las diez comparezca ante el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencarral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 390, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6196

2.701

GARRIDO TORRES, Miguel; hijo de Benigno y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Ana, número 6, portería; comparecerá el día 8 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña, escándalo y lesiones, instruido contra él y otros. 6216

2.702

GONZALEZ GARCIA, Justo; hijo de Vicente y de María; domiciliado últi-

momento en Madrid, calle de la Palma número 47; comparecerá el día 4 de Junio y hora de las diez y media de la mañana ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia. 6222

2.703

GONZALEZ LOPEZ, Rafael; hijo de Vicente y de María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Palma, número 47; comparecerá el día 4 de Junio y hora de las diez y media ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por desobediencia. 6224

2.704

JIMENEZ SANCHEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá el día 15 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra Marino Marcos Guerras. 6221

2.705

MAGAS POZAS, Francisco; domiciliado últimamente en calle Santa María, 17, bajo, Puente de Vallecas, para que en el término de nueve días y hora de las diez y seis comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 502, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6187

2.706

MALLA GARCILLAN, María; hija de Juan y de Mercedes; domiciliada últimamente en Madrid; comparecerá el día 10 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal de distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones, malos tratos y escándalo, instruido contra ella y otro. 6214

2.707

MARTINEZ, Eustaquio; domiciliado últimamente en Colmenar de Oreja, en la calle del Agua, número 3; comparecerá el día 15 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por daño inestimable, instruido contra él. 6209

2.708

MAS DE LA ROSA, José; domiciliado últimamente en Madrid, sin domicilio conocido, se le cita para que el día 24 de Mayo y hora de las doce comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 320, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6188

2.709

MASEDA, José, y Antonio Puente; domiciliados últimamente en Madrid, calle Piemonte (Casa del Pueblo); comparecerán el día 9 de Junio y horas de las diez y media ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones. 6223

2.710

MAYORAL, Matías; profesión carretero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Flor, número 12; condenado por daños por imprudencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, sito en la calle de Fuencaerral, núm. 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6202

2.711

MURILLO ALCAIDE, Antonio, y León Marugán Montalvo; domiciliados últimamente en Madrid, Fuencaerral 94 y Artistas, 17, respectivamente, se les cita para que el día 8 de Junio y hora de las diez comparezcan ante el Tribunal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en calle de Fuencaerral, número 91, segundo, a celebrar juicio de faltas número 337, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6195

2.712

PARDO ALONSO, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión viderero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Donoso Cortés, 42; condenado por falta contra el orden público y desobediencia; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal del distrito de Chamberí, de esta Corte, sito en la calle de Fuencaerral, número 91, piso segundo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 6203

2.713

RIO LLAMAZARES, Avelino del; hijo de Hipólito y de Modesta; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 30, casa de huéspedes, comparecerá el día 17 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra él y otro. 6205

2.714

ROMERO, Damián; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, número 23 se le cita para que el día 11 de Junio comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 380, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar. 6190

2.715

TUDELA HERRERO, Justiniano; hijo de Isaac y de Andrea; domiciliado últimamente en la calle de Antonio Ru-

bio número 1 (Tetuán de las Victorias); comparecerá el día 15 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, instruido contra él. 6207

2.716

VERGARA PEREZ, Luisa; hija de Juan y de Julia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 35, piso segundo centro; comparecerá el día 15 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra María Amos Ranjel. 6206

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

MADRID—PALACIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, de esta capital, pende a virtud de repartimiento la denuncia formulada por el Procurador D. José Monsalve a nombre de la Sociedad de Seguros "La Fonciere", por extravío de mil ciento sesenta y siete cupones de Obligaciones al 3 por 100 de la Compañía de los Ferrocarriles del Norte de España y una Obligación amortizada de la misma Compañía, cuya relación se acompaña por separado, cuya demanda ha sido estimada por providencia de 8 de Mayo del año último, habiéndose acordado se publique en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que el tenedor de aquéllas pueda comparecer en el término de nueve días a ejercitar sus derechos; que se ponga en conocimiento de dicha Compañía ferroviaria para que se sirva retener dichos cupones y Obligación; y que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 551 del Código de Comercio se sustancie la demanda por los trámites establecidos para los incidentes, a cuyo efecto se confería traslado de ella por seis días al señor Fiscal municipal para que expusiera lo que se le ofreciere.

Madrid, 26 de Mayo de 1920.— El Secretario, Guillermo Pérez Herrero.— V. B.: El Juez de primera instancia, Miguel Hernández.

Relación de los cupones de los Caminos de Hierro del Norte de España, cuyo extravío denuncia la Sociedad de Seguros "La Fonciere":

Línea principal, Serie 1.ª Cupón número 93, números 184.570, 362.150.
Cupón número 94, números 392.112, 184.570, 362.150, 448.318.
Cupón número 95, números 4.060, 4.662, 4.832, 4.833, 4.846, al 48, 6.695, 7.624 y 25, 12.862, 12.942, 13.147, 15.103, 21.633, 22.641 y 42.22.646, 24.616 y 17, 25.773, 25.775 y 76, 25.771, 25.781, 26.383, 28.058 y 59, 33.190 y 91, 35.400, 36.206, 36.523 y 24, 36.941 al 55, 37.591, 39.794, 40.405, 40.872, 41.372, 42.628, 46.207, 46.435 y 36, 46.630, 47.827, 48.589, 48.620 al 25, 49.131 y 32, 53.310, 53.958, 55.854, 55.916 y 17, 57.080, 57.033, 57.934, 57.784, 58.882, 59.176 y

97, 59.881, 63.550, 64.973, 71.660 y 61, 74.374 y 75, 76.642, 76.544 y 45, 79.536, 80.368, 87.382, 80.663, 92.243, 94.374, 94.836, 95.965, 96.910, 99.631, 107.491, 107.493, 101.843, 111.368, 111.402, 113.286, 115.902, 137.595, 138.529, 138.524 al 26, 138.820 al 23, 139.820 y 21, 142.768 al 77, 142.803 al 13, 147.025, 147.741 al 43, 150.141 y 42, 151.705, 153.102, 154.425, 154.425, 157.154, 168.086, 158.234, 159.907 al 08, 160.040, 168.555 y 56, 170.335, 170.702 al 03, 170.708 al 13, 171.086, 174.774, 184.570, 185.187 al 94, 188.690, 192.375, 192.277, 199.987, 208.131 y 32, 208.140, 203.300, 205.758, 205.040 y 41, 210.626, 210.627 al 35, 220.364, 221.273, 228.329, 228.419, 223.889, 234.187 y 89, 241.763, 242.968, 245.719, 247.145 al 48, 248.971, 249.958, 257.956 y 57, 258.137, 260.052, 260.511, 260.514, 262.585, 262.854, 263.031, 265.919 al 21, 273.028, 274.420, 275.743, 275.992, 276.317, 276.384, 278.845, 279.345 y 46, 279.355, 280.991, 281.573, 281.775, 286.778, 287.165 y 66, 288.494, 292.431, 294.443 al 53, 300.237, 302.645 y 49, 303.718, 305.091, 306.532 y 83, 307.898, 309.135, 309.583, 309.942 al 46, 321.782, 323.841 y 42, 323.848, 324.543 y 41, 324.991, 329.403 y 04, 329.465, 329.814, 335.339, 336.036, 344.412, 344.651, 345.786, 348.458, 348.631, 348.864, 348.875 al 78, 349.066, 349.051 y 52, 350.649, 350.822, 351.943, 351.991 al 93, 352.328, 352.575, 352.576, 352.806, 354.418, 354.486, 357.140 al 14, 358.334, 358.566, 358.938 al 43, 362.159, 372.281, 377.161, 380.309, 383.825, 383.829, 389.638, 391.283, 393.645 y 46, 396.838 y 39, 397.278, 398.393, 399.051, 405.769 al 69, 408.775, 419.122, 411.138 y 39, 419.883, 420.375, 421.690 y 91, 422.547, 422.783, 423.653, 424.324, 425.508 y 09, 427.284 al 86, 428.584, 429.161, 430.040, 432.072, 433.929, 437.618, 441.432, 441.589 al 90, 447.191, 447.790, 448.280, 448.318, 458.642 al 45, 461.536 al 38, 461.544, 464.778 y 79, 466.397, 467.956 y 57, 473.163 y 64, 478.618, 478.987 al 93, 478.994 al 00, 471.264 al 67, 471.273, 471.275, 482.625, 482.736 al 39, 490.054, 492.595 al 98, 495.105 al 15, 499.230, 500.854 al 58, 502.522, 503.853, 504.477, 504.481 y 82, 504.486, 505.134, 505.161, 506.433 al 35, 506.462, 517.846 al 50, 511.767, 517.843 al 45, 511.601 al 03, 511.810 y 11, 525.448 al 50, 525.644 al 46, 528.014, 529.613, 534.107 al 09, 534.541, 535.203 al 05, 541.555, 542.421, 543.385, 544.128, 544.892 y 93, 545.027 al 39, 548.077 al 80, 548.433, 551.766 y 87, 559.657, 562.197, 565.589, 565.590, 566.371, 568.529 y 30, 576.724, 576.941, 578.300, 580.459, 582.711 al 50, 582.967 y 68, 584.305 y 06, 587.841, 589.794, 592.034, 592.791, 594.507, 598.823 al 27, 609.816, 610.870 y 71, 613.384, 614.142, 617.306, 619.266, 619.329, 624.914 al 16, 625.571, 626.279, 626.998 al 00, 631.277, 633.206, 634.158, 634.620, 635.346 y 17, 635.521, 635.523, 641.015, 641.461, 643.839, 644.171, 645.975, 649.749, 652.304, 653.299 y 00, 654.510, 657.167, 658.720, 659.075, 660.050, 661.544 y 45.

Serie segunda. Cupón número 81, número 96.294.

Cupón número 82, números 9.277, 17.706, 16.916 y 17, 28.291, 26.660, 31.627 y 38, 31.633, 32.769, 55.066, 55.198 y 99, 82.296 y 97, 88.892 y 03, 86.394, 96.988 y 89, 101.251 y 53, 109.374 y 75, 114.422, 129.009 al 11, 180.613, 180.864, 260.280.

Cupón número 83, números 6.898, 5.900 al 02, 7.580 y 21, 8.277, 10.501

al 03, 12.060, 12.062, 15.081 y 82, 15.526, 15.623, 16.834, 16.916 y 17, 17.706, 17.714, 20.153 y 54, 20.155 al 70, 22.291 al 97, 26.621, 26.860, 27.900 y 01, 28.291, 29.586, 30.266, 30.504, 31.134, 31.137, 31.527 y 28, 31.663, 32.588, 32.738 y 39, 32.769, 33.617, 35.926, 38.613 al 18, 39.995 al 98, 39.967 y 68, 40.587 al 92, 43.138 y 39, 43.435 y 37, 46.987, 48.336, 51.290 y 91, 54.783 y 84, 55.060, 56.198 y 99, 57.383 y 84, 58.165, 58.272 y 73, 59.740, 60.464, 60.520 y 21, 63.455, 64.409, 70.033, 70.158, 72.054, 72.405, 72.476 y 77, 74.865, 74.896, 76.297, 78.075, 78.728, 82.296, 82.297, 86.082, 87.105, 88.802 y 03, 91.011, 94.510, 95.505, 96.394, 96.982, 96.988 y 89, 97.164 al 66, 98.492, 98.407 y 93, 101.251 y 52, 104.078, 104.267 y 68, 106.600, 108.077 y 78, 108.967, 109.248 y 49, 109.874 y 75, 114.423, 114.621, 117.449, 117.732, 118.153 al 55, 119.293, 119.437, 121.867, 122.010, 122.316, 126.333, 128.121, 128.993, 129.009 al 11, 135.246, 136.471 y 12, 136.635, 137.269 y 70, 141.930, 142.311, 142.319, 149.508, 151.054, 155.940, 160.256, 163.545, 164.562 y 63, 166.601, 169.312, 170.337 al 40, 170.524, 170.394, 171.129 y 39, 173.179, 176.202, 176.690, 178.593, 179.211, 180.663, 180.864, 181.266, 181.440, 181.579, 183.750 y 51, 183.753, 184.953, 184.768 al 70, 187.276, 188.903, 189.375, 189.169, 219.135, 219.148 y 49, 218.955, 220.243 al 45, 222.967, 225.930 y 31, 224.735 y 36, 227.454, 230.137 al 43, 230.723 al 25, 231.283, 231.688, 241.036 al 28, 243.004 y 05, 243.823, 245.615, 247.758, 255.411, 257.607, 252.728, 260.280, 260.593, 262.421, 263.160, 263.156, 263.243, 263.386, 264.877 y 78, 267.512.

Ferrocarril de Zaragoza a Pamplona y Alsasua y de Zaragoza a Barcelona.

Obligaciones especiales. Cupón número 74, números 8.998, 1.1-2 al 42, 120.546 y 47, 138.117, 166.662, 196.254, 196.149 y 50.

Líneas de Asturias, Galicia y León.

Obligaciones de segunda hipoteca. Cupón número 69, números 2.198, 3.371, 6.281, 9.920, 10.078, 10.855, 11.782, 12.538, 14.768, 15.616, 16.216 y 17, 17.286, 23.093, 25.514, 26.189, 29.501, 36.034, 36.744, 36.745, 38.236 al 40, 40.031, 43.233, 45.245, 45.246, 45.705 y 06, 45.723, 45.974, 49.610, 50.017, 52.698, 53.704, 54.034, 56.768, 57.648, 57.932, 60.225, 60.266, 61.074, 61.210 al 12, 62.188, 65.292, 66.236 al 38, 68.321 y 22, 68.512 al 14, 68.735, 69.583, 69.738 y 38, 70.004 y 06, 70.215 al 18, 72.198, 73.186, 73.414, 73.963, 73.990, 74.047 al 49, 74.711, 75.228, 75.586, 75.684 y 85, 75.690, 75.728 y 29, 78.361 y 62, 78.689, 78.780, 80.110 al 12, 80.419, 81.429, 81.461, 81.852, 81.888, 82.286 al 33, 83.005 y 06, 83.007 al 69, 89.987, 90.146, 90.546, 90.685, 91.547, 91.923, 95.968, 95.989, 98.040, 98.668, 99.666.

Obligaciones de tercera hipoteca. Cupón número 61, números 1.249 al 53, 2.368, 2.712 al 22, 11.351 y 52, 14.771, 16.443 y 44, 19.085 al 88, 20.037, 23.463, 25.964 y 65, 26.262, 26.584, 26.947, 26.949, 27.659, 27.746 y 97, 30.662 y 03, 31.924, 33.962, 33.965, 35.547, 35.759, 39.897 y 98, 44.020 al 82, 48.260, 54.603 al 10, 54.829.

Obligaciones de primera hipoteca (primera y segunda series). Cupón número 74, número 29.073.

Cupón número 75, números 7.582 al 666, 10.985 al 87, 13.588, 15.794, 20.838, 32.374, 35.575, 42.998, 46.150, 56.470 y 71, 61.411, 62.402, 62.506, 66.662, 91.688, 94.377, 108.385, 112.459, 121.856, 130.029, 135.217 y 18, 136.702, 138.392, 139.902, 143.779, 152.443, 153.249, 153.571 al 75, 154.392 al 95, 159.473 y 74, 162.065 y 66, 189.126, 189.190 y 91, 201.149 y 50, 204.402, 205.864, 208.701, 210.920, 228.930, 228.931, 244.599 al 603, 247.684.

Obligaciones amortizadas Norte de España, primera serie, número 392.112. Madrid, 26 de Mayo de 1920.—V.º B.º. El Juez de primera instancia, Miguel Hernández.—El Secretario, Guillermo Pérez Herrero. X-1310

SORT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido de Sort (Lérida), en proveído de 24 de Abril último, recaído en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato pendiente de trámite y deducidos por el Procurador D. Alfonso Sostres y Aytes, en nombre y representación de D. José Besolí Sanmartí, mayor de edad, casado, tratante en maderas y propietario, vecino de Pont, contra los causahabientes o herederos de D. Miguel Bañón y González, como mandante de D. Pablo Servat Ribot, Abogado, vecino que fué de esta villa de Sort, por la presente se confiere traslado de la demanda a doña Prudencia Bañón Marina, cuyo domicilio y estado civil se ignoran, emplazándola en este segundo llamamiento para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo, la pararán los perjuicios que hubiere lugar, y que, a instancia del actor se dará por contestada la demanda, y para que conste se pide la presente en Sort a 1.º de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, P. H., José Boixadós. X-1317

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido de Sort (Lérida), en proveído de 24 de Abril último, recaído en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía sobre cumplimiento de contrato pendiente de trámite, y deducidos por el Procurador D. Alfonso Sostres y Aytes, en nombre y representación de D. Angel Boixareu y Judent, mayor de edad, casado, vecino de Poble de Segur, como los causahabientes e herederos de D. Miguel Bañón González, como mandante de D. Pablo Servat Ribot, Abogado, vecino que fué de esta villa de Sort, por la presente se confiere traslado de la demanda a doña Prudencia Bañón Marina, cuyo domicilio y estado civil se ignoran, emplazándola en este segundo llamamiento para que dentro del término de cinco días improrrogables comparezca en los autos personándose en forma, con apercibimiento que de no verificarlo, la pararán los perjuicios que hubiere lugar, y que, a instancia del actor se dará por contestada la demanda, y para que conste se pide la presente en Sort a 1.º de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, P. H., José Boixadós. X-1317

cios que hubiere lugar, y que a instancia del actor se dará por contestada la demanda.

Y para que conste expido la presente en Sort a 1.º de Mayo de 1920.—El Secretario judicial, P. H. José Boixadós. X—1315

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3.080 de orden del año 1919, contra Juana Castaño Llorente y otra por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 20 de Enero de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos: D. Eduardo Olavarrieta y D. Angel Villafranca, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Josefa Ramos Burgui y Juana Castaño Llorente, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a las denunciadas Josefa Ramos Burgui y Juana Castaño Llorente, a cada una, a la pena de seis días de arresto y reprobición, y al pago de la mitad de las costas del juicio; y notifíquese a la segunda esta resolución por medio de cédula.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—Eduardo Olavarrieta.—A. Villafranca.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Juana Castaño Llorente, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 4 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—V.º B.º: El Juez, Humberto Llorente. JO—5634

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 3.038 de orden del año 1919, contra Samuel Hernández, por daños inestimables, se ha dictado sentencia,

cuyo encabezamiento y parte dispositiva son de tenor literal siguiente.

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Francisco López y don Alfredo Juderías; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Samuel Hernández de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Samuel Hernández a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—F. López Rodríguez. A. Juderías.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Samuel Hernández, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 11 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Humberto Llorente. JO—6219

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 479 de orden del año 1920, contra Vicente García Pérez, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 10 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Humberto Llorente; Adjuntos, D. Francisco López y don Alfredo Juderías; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Vicente García Pérez de la otra como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos: Que debemos de condenar y condenamos al denunciado Vicente García Pérez a la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso

de insolvencia el apremio correspondiente, a que indemnico a la Fábrica del Gas en la cantidad de siete pesetas y al pago de las costas del juicio; y notifíquesele esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Humberto Llorente.—F. López Rodríguez. A. Juderías.”

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Vicente García Pérez, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 11 de Mayo de 1920.—El Secretario, Gregorio Esteban.—El Juez, Humberto Llorente. JO—6229

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 350, seguido en este Juzgado contra Emilia Sánchez, por daños inestimables, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 29 de Abril de 1920, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. José Valverde y Valdés; Adjuntos, D. Antonio Jiménez Olivares y D. Manuel Gómez García; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Emilia Sánchez de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Emilia Sánchez a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Valverde.—Antonio Jiménez.—Manuel Gómez García.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Valverde y Valdés, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado F. Chaves.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación a Emilia Sánchez, expido la presente en Madrid, a 30 de Abril de 1920.—El Secretario, Licenciado F. Chaves. JO—5729